Crímenes y leyes de inmigración: lo que necesita saber

Una guía para inmigrantes en Illinois

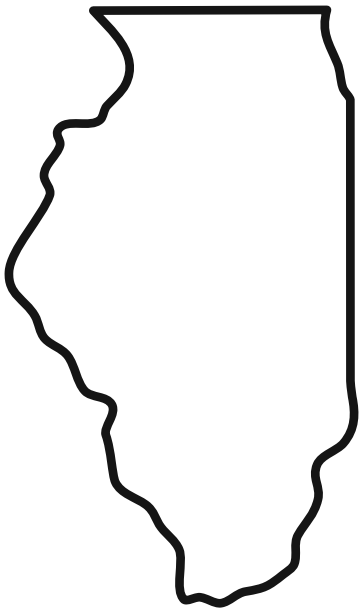

COOK COUNTY PUBLIC DEFENDER

Enero del 2024

Sistema Criminal

Es importante saber como funciona el sistema criminal, porque un arresto criminal podría afectar la posibilidad de que usted permanezca legalmente en los Estados Unidos.

¿Como comienza el proceso criminal?

Arresto → Procesamiento

Ocurre cuando usted no está libre de salir de una interacción con la policía. La policía debe tener pruebas suficientes para hacer un arresto.

Esto ocurre después del arresto cuando la policía acusa a la persona de haber cometido un delito. Durante esta etapa ocurre lo siguiente:

- Anotación de información biográfica
- Sacan fotografías y toman huellas digitales
- Registro corporal y revisión de propiedad personal

Dependiendo del cargo, es posible que lo liberen de la custodia policial. Si no, lo llevarán a la cárcel del condado de Cook.

Citatorio

Es posible que la policia no arreste a la persona, pero que sin embargo le de un citatorio. Se le entregará un documento con la fecha y el lugar de la audiencia y deberá comparecer ante la corte ese día.

SUS DERECHOS DURANTE UN ARRESTO

PERMANECER EN SILENCIO: Comunicar a la policía: "Voy a permanecer en silencio hasta que pueda hablar con un abogado defensor" En ingles *"I will remain silent until I talk to a lawyer."*

NO SER REGISTRADO: Comunicar a la policía: "No estoy de acuerdo con ningún registro." En ingles, *"I do not consent to a search."*

NO SER ARRESTADO IRRAZONABLEMENTE: Preguntar a la policía, "¿Estoy libre para irme?" En ingles, *"Am I free to go?"*

HABLAR CON UN ABOGADO: En caso de un arresto, llame a nuestra Línea de Atención en Caso de Arresto. Llame al 844-817-4448. Un abogado acudirá a la estación de policía para representarlo sin costo alguno.

Delitos en Illinois

Ofensas relacionadas con vehículos

Es ilegal:

- Conducir sin licencia
- Conducir bajo la influencia de drogas o alcohol
- Tener un contenedor abierto de alcohol
- Tener marihuana a la que puedas acceder
- Dejar la escena de un crimen si hubo una colisión
- No parar cuando la policía se lo indique

Las autoridades de inmigración toman muy en serio los delitos de conducir bajo la influencia.
Estos arrestos son una prioridad para la detención, y tienen consecuencias negativas en solicitudes discrecional como el asilo y en audiencias de fianza enfrente del juez de inmigración.

Para conducir legalmente en Illinois hay que tener:

- Un vehículo registrado con el estado
- Una licencia de conducir de los EEUU
- Un vehículo asegurado

Personas con permisos de trabajo son elegibles para licencias. Personas sin estatus migratorio también pueden solicitar una licencia en Illinois con un pasaporte válido, o con una tarjeta consular, si pueden mostrar si han vivido en los estados unidos por un año.

Delitos de Drogas

La posesión de drogas, <u>incluyendo la marihuana</u>, sigue siendo un delito federal.
Posesión simple de drogas podría resultar en la negación automática de fianza por la corte de inmigración y podría descalificarlo de algunas solicitudes inmigratorias.
Vender drogas tiene consecuencias aún más duras, lo que lo hace inelegible para casi todas las posibilidades de estatus legal y una prioridad para la deportación.

Ofensas contra otras personas

Poner en peligro el bienestar de menores de edad y negligencia infantil

No puede causar ni permitir que:

- Se ponga en peligro la vida o la salud de un menor de edad
- Un niño esté puesto en circunstancias que pongan en peligro su vida o salud

Ejemplos: causar daño físico; castigo corporal excesivo; crear un riesgo de lesiones; cometer o permitir un delito sexual contra un niño; dejar solo a un niño menor de 6 años en un vehículo por 10 minutos; dejar solo a un niño menor de 14 años durante un período de tiempo irrazonable; no proporcionar alimentos, ropa, alojamiento o tratamiento médico.

Violencia Domestica

Una persona comete agresión domestica si la persona:

(1) Causa daño corporal, o

(2) Hace contacto físico de una manera insultante o provocadora

con un miembro de la familia o miembro del hogar, incluyendo una pareja romántica actual o anterior.

También, es un delito interferir con una denuncia de violencia domestica y violar una "orden de protección," que es una orden de la corte diciendo que no puede tener contacto con alguien.

Otros delitos comunes contra la persona:

- Asesinato y homicidio: matar a alguien intencionalmente o no
- Asalto y agresión simple: causar que alguien tema daño o causar daño o contacto físico no deseado
- Asalto y agresión agravados: asalto o agresión con factores agravantes, como tener un arma, causar un daño más grave, un cierto tipo de víctima como un policía o una persona mayor o discapacitada.
- Agresión sexual, incluido cualquier contacto sexual no deseado

Delitos contra la propiedad

Los delitos comunes contra la propiedad son robo, fraude y hurto (entrar a un edificio con la intención de cometer robo u otro delito grave). **¡Muchos inmigrantes recién llegados han sido arrestados por robar en tiendas!**

Interferencia con funcionarios públicos

Es contra la ley:

- Resistirse al arresto, cuando existe una base para el arresto
- Proporcionar información falsa a la policía, incluyendo su nombre y fecha de nacimiento
- Destruir o alterar evidencia

Delitos con armas

Es contra la ley:

- Poseer un arma de fuego sin licencia (FOID)
- Portar un arma de fuego cargada fuera del domicilio, sin segunda licencia (licencia de portación oculta)
- Poseer otras armas mortales.

La mayoría de los inmigrantes no son elegibles para obtener licencias de armas de fuego y, por lo tanto, no pueden portar armas.

Todos estos delitos, y otros, pueden tener consecuencias con inmigración. Trate de evitar situaciones que puedan provocar su arresto.

Sin embargo, si lo arrestan, no olvide que tiene derechos. Llame al 844-817-4448 si lo arrestan para que un abogado defensor puede representarle en la estación de policía.

Los actores en el sistema criminal

El Abogado Defensor

Puede contratar un abogado privado o puede pedirle a la corte que se le asigne un defensor público. Los abogados privados y públicos tienen las mismas calificaciones y responsabilidades:

- Aconsejarle sobre sus opciones y las posibles consecuencias (incluyendo migratorias)
- Proteger sus derechos e intereses
- Obtener y evaluar las pruebas en su contra
- Negociar con el fiscal, durante todas las etapas de los procedimientos.

El Juez

El escucha los argumentos de ambas partes y actúa como árbitro Si es condenado, el juez decide su sentencia.

El Fiscal

Representa al estado en contra del acusado. Sus responsabilidades incluyen:

- Investigar violaciones de la ley
- Determinar cargos criminales
- Hablar con la victima y testigos sobre el delito
- Negociar los acuerdos de culpabilidad
- Recomendar sentencias en caso de condena.

Otras personas presente en la corte incluyen **el intérprete** y el **secretario del juez**.

Procedimientos en la corte criminal

1

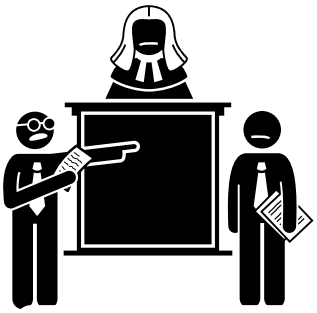

Audiencias

Si está detenido, su primera audiencia será para determinar si merece salir de custodia.

Las audiencias posteriores son para avanzar el caso y dar informes a la corte. Es posible que tenga varias audiencias.

2

Descubrimiento

Tanto el fiscal como su abogado defensor van a recibir la evidencia que existe en el caso. Esto puede incluír:

- Los reportes policiales
- Entrevistas con testigos
- Evidencia física

3

Negociación y declaraciones de culpabilidad

No todos los casos van a un juicio. En los Estados Unidos, la mayoría de los casos se resuelven a través de una negociación entre el fiscal y el abogado defensor. Por lo general, el acusado acepta admitir su culpabilidad por un determinado delito a cambio de una condena o sentencia menor.

o

Juicio

Todas las personas acusadas de un delito tienen derecho a un juicio en el que un juez o un jurado determinarán si son culpables. Durante un juicio, el abogado defensor y el fiscal presentan sus pruebas y argumentos legales. El testigo denunciante y otros testigos pueden testificar. El acusado puede elegir si testificar.

4

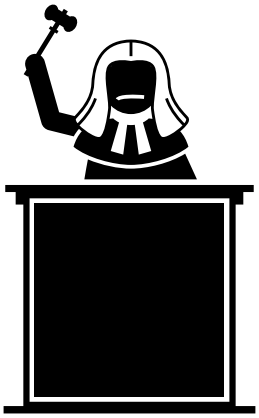

Sentencia

Si hay una decisión de culpabilidad, la corte impondrá un castigo según la gravedad del delito. El castigo podría incluir pena de cárcel, pero puede que no.

5

Apelación

Si no está de acuerdo con las decisiones que ocurrieron durante su juicio puede apelarlas. La apelación será decidida por una corte distinta, en donde se revisara el expediente para determinar si el juez cometió errores. Esta corte no puede considerar evidencia nueva.

Sus derechos en la corte criminal

- **La presunción de inocencia**
- **A un abogado**
- **A un intérprete**
- **A un juicio público y rápido**
- **A un juicio por jurado**
- **A confrontar a los testigos**
- **A testificar o a permanecer en silencio**
- **A presentar evidencia**
- **Al proceso justo de acuerdo con las reglas establecidas**
- **A apelar la decisión de la corte**

Sus responsibilidades ante la corte:

- **Asistir a todas sus audiencias**
- **Cumplir con cualquier condición de su liberación**
- **Evitar más arrestos**
- **Actualizar su información de contacto**

Derechos y obligaciones con un abogado defensor:

Privilegio abogado-cliente: Se puede comunicar con su abogado en privado y esas comunicaciones deben mantenerse confidenciales.

Informarle a su abogado su estatus migratorio: Es importante que le informe a su abogado su estatus migratario o si nació fuera de los Estados Unidos, para que su abogado puede tratar de evitar consecuencias negativas bajo las leyes de inmigración.

M*anténgase en contacto con su abogado defensor:* Siempre comuníquele a su abogado si cambia su dirección o número de teléfono. Si tiene un defensor público y pierde su número, llame a nuestro número principal al 312-603-0600.

Tendrá más posibilidades de obtener un resultado favorable en su caso si asiste a sus audiencias y evita encuentros con las autoridades legales.

¿Cómo puedo encontrar información sobre mi cita en la corte?

Debería haber recibido un documento con la fecha y el lugar de su audiencia. Si se le **pierde la hoja, puede llamar al tribunal al 312-603-5030. También puede comunicarse con la oficina del defensor público al 312-603-0600.**

Puede registrarse para recibir recordatorios judiciales en https://courtreminder.cookcountyil.gov/.

¿Dónde está el tribunal?

En el condado de Cook, hay muchos lugares. Es posible que tenga que acudir a un tribunal lejos de donde vive. y donde no hay transporte público. ¡Haga arreglos con anticipación!

Leighton Criminal Courthouse: 2600 S. California Avenue Chicago, IL 60608
2nd Municipal: 5600 Old Orchard Road Skokie, IL 60077
3rd Municipal: 2121 Euclid Rolling Meadows, IL 60008
4th Municipal: 1500 Maybrook Drive Maywood, IL 60153
5th Municipal: 10220 South 76th Avenue Bridgeview, IL 60455
6th Municipal: 16501 S. Kedzie Parkway Markham, IL 60428
Branch 23 & 29: 5555 West Grand Avenue Chicago, IL 60639
Branch 35 & 38: 727 East 111th Street Chicago, IL 60628
Branch 43 & 44: 3150 W. Flournoy Street Chicago, IL 60612
Domestic Violence Courthouse: 555 W. Harrison Street Chicago, IL 60607
Traffic Section, Richard J. Daley Center: 50 W. Washington St. Chicago, IL 60602
Juvenile Center: 1100 S. Hamilton Avenue Chicago, IL 60612

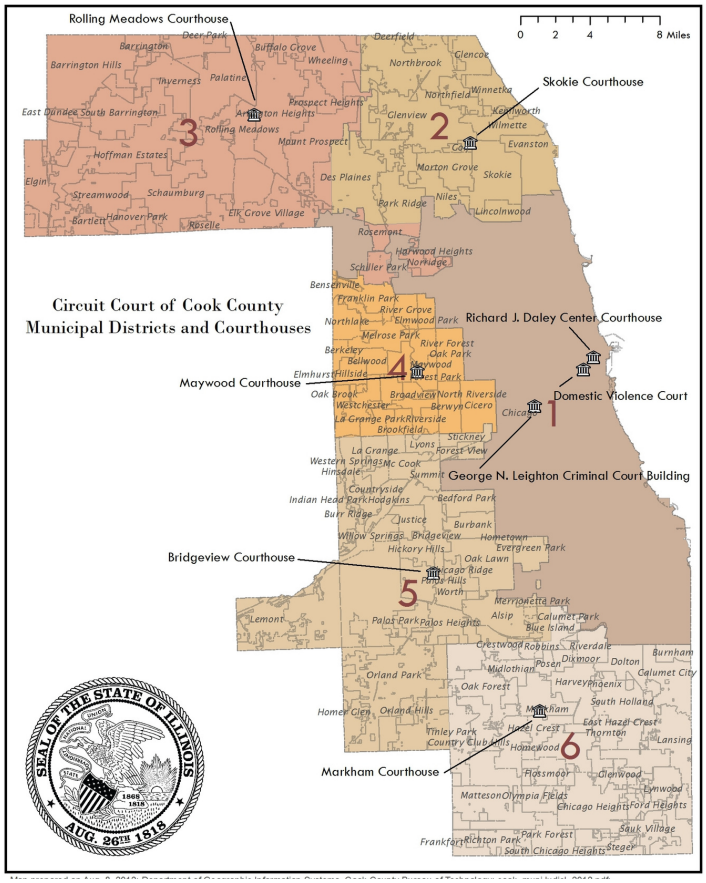

¿Qué debo hacer si falté a una audiencia en la corte?

Si ya tiene un abogado defensor, llámelo de inmediato. Si no tiene un abogado, deberá llamar o acudir a la corte. Si hay una orden de arresto contra usted, podrían ponerlo bajo custodia hasta que tenga una audiencia para decidir si puede ser liberado.

¿Cuales son las consecuencias migratorias si es arrestado o condenado?

Atención de las autoridades migratorias

Si le han tomado las huellas en la frontera o para una solicitud migratoria, las autoridades de inmigración se darán cuenta de cualquier arresto criminal, y una vez consciente de su arresto o condena, ellos podrían detenerlo.

Categorías de ofensas deportables

- Crímenes que implican la vileza moral : frecuentemente incluye delitos en los que alguien resulta herido, o delitos que implican robo (incluso robo en tiendas) o fraude
- Delitos involucrando drogas
- Delitos involucrando armas de fuego
- Delitos relacionados con la familia, como la violencia doméstica y el peligro infantil
- Crímenes mayores agravados: incluye violación, abuso sexual de un menor, asesinato, venta de drogas, ciertos delitos con armas de fuego, incendio provocado, delitos violentos con sentencias de más de 1 año, robo y falsificación con sentencias de más de 1 año, fraude/lavado de dinero que involucre más de $10,000 y más.

Delitos fuera de estas categorías también pueden afectar su caso de inmigración.

Detención por parte de las autoridades de inmigración

Hay dos tipos de detención migratoria en los Estados Unidos:

- Obligatoria: Si le declaran culpable en la corte criminal, puede que con esa condena automáticamente no será elegible para la fianza. Unos tipos de condenas que provocan la detención obligatoria son delitos que involucran las drogas, delitos mayores agravados y delitos que involucran la vileza moral.

- Discrecional : Si no tiene una condena que lo descalifique automáticamente de fianza, un juez de inmigración va a considerar todos sus arrestos para determinar si es un peligro para la sociedad o en riesgo de fugarse. Los jueces frecuentemente niegan la libertad bajo fianza a las personas que son arrestadas por conducir bajo la influencia del alcohol más de una vez.

Es muy importante que hable con su abogado defensor sobre su estatus migratorio para que pueda consultar con un abogado de inmigración y tratar de protegerlo de consecuencias migratorias negativas.

Posible negación de su solicitud para permanecer en los Estados Unidos

La mayoría de solicitudes para permanecer en los Estados Unidos se otorgan bajo la discreción de las autoridades de inmigración. Estas autoridades tomarán en cuenta lo positivo y lo negativo **(sus arrestos!)**

Existen varias solicitudes para que una persona obtenga su estatus legal en los Estados Unidos. Cada solicitud tiene sus propios requisitos. Dos solicitudes populares para los inmigrantes recien llegados son:

Estatus de Protección Temporal, conocido por sus siglas en inglés, TPS:

El TPS es una forma temporal de permanecer en Estados Unidos. Solo personas de ciertos paises califican para el TPS.

No será elegible para el TPS si es condenado por:

- dos o más crímenes menores (misdemeanors) **O**
- un crímen mayor (felony) **O**
- un crímen menor que involucra drogas (incluyendo marihuana), un crímen que lleva una sentencia de más de 180 días en la cárcel, o que involucra prostitución

Asilo, Retención de Expulsión y Protección bajo la Convención Contra la Tortura

Tenga en cuenta que hay varias protecciones si usted teme regresar a su pais. Sin embargo cada uno tiene sus propios requisitos.

No será elegible para asilo si es condenado por:

- Un crimen mayor agravado (ver ejemplos en la página 9) **O**
- Cualquier otro delito que el juez de inmigración considere "particularmente grave", como un delito en el que otra persona resultó gravemente herida o un delito que involucre la venta de drogas.

Además, toda conducta criminal puede utilizarse para determinar que no merece un beneficio de inmigración.

Palabras Importantes

Términos de La Ley de Inmigración

Aduanas y Protección Fronteriza (CBP): La rama de control fronterizo del DHS, encargada de permitir o negar la entrada a los EE. UU. La mayoría de los migrantes llegados recientemente tienen contacto con la CBP en la frontera o cerca de ella.

Asilo, Suspensión de la Expulsión y Protección Bajo la Convención Contra la Tortura (Formulario I-589): Asilo ("Asylum") es para individuos que tienen temor de ser perseguidos (sufrir daño grave) si regresan a su país. Uno debe demostrar que uno será perseguido debido a su raza, religión, nacionalidad, opinión política, o por ser miembro de un grupo social determinado. Suspensión de la Expulsión ("Withholding of Removal") y la protección bajo la Convención Contra la Tortura son para personas que no califican para asilo pero que pueden demonstrar que serán perseguidos o torturados si son deportados a su país.

Corte de Inmigración (EOIR): Esta corte decide si una persona puede o debe ser deportado de los Estados Unidos, o si uno puede quedarse en los Estados Unidos con estatus legal. Solo el juez tomará la decisión; no existen los jurados en la corte de inmigración.

Crimen Mayor Agravado ("Aggravated Felony"): Un delito definido según la ley de inmigración como muy grave. No limitado a delitos mayores o delitos que contengan el término "agravado". Muchas solicitudes, incluido el asilo, no están disponibles para personas con tales delitos.

Crímenes de Vileza Moral ("CIMT"): Ciertos delitos que se consideran inmoral, incluyendo la mayoría de delitos de robo y fraude, y muchos delitos que involucran el intento de lastimar a otra persona.

Department of Homeland Security (DHS): Agencia del gobierno de los Estados Unidos que supervisa asuntos de inmigración adentro de Estados Unidos. CBP, ICE, y USCIS son parte del DHS.

Estatus de Protección Temporal (TPS): Un beneficio migratorio temporal que el gobierno de los Estados Unidos otorga a personas de ciertos países que llegaron en los EEUU antes de una fecha cierta, basado de problemas en ese país. Personas que obtienen TPS pueden vivir y trabajar en EEUU.

Immigration & Customs Enforcement (ICE): La rama de DHS que hace cumplir las leyes de inmigración para DHS, encargada de la detención y deportación de personas que no son ciudadanas que están en Estados Unidos en violación de la ley. Los oficiales de deportación y abogados del gobierno que aparecen en la corte también son parte de ICE.

Numero de Extranjero (A#): El número de 9 dígitos de caso con DHS. Una persona puede usar este número para enterarse si tiene corte, y en comunicaciones con DHS/ICE.

Notificación para Comparecer (NTA o "Notice to Appear"): Este documento explica las razones que el gobierno tiene para deportar a uno de los Estados Unidos y empieza su caso con la corte de inmigración. Usted debió haber recibido este documento si iniciaron procedimientos en su contra enfrente de la corte de inmigración.

U.S. Citizenship and Immigration Services (USCIS): Otra rama del DHS que decide ciertos tipos de solicitudes. Las solicitudes de TPS y permiso de trabajo se presentan ante USCIS. USCIS también decide solicitudes de asilo para personas que no se encuentran en procedimientos judiciales de inmigración.

Visa U: Una visa especial para víctimas de ciertos delitos en los Estados Unidos que cooperan con las autoridades que investigan ese delito. Para calificar, un policía, fiscal, o juez debe firmar una forma de certificación especial diciendo que fue víctima del crimen y que cooperó en la investigacion.

Términos de La Ley Criminal

Acusación (Arraignment): El primer paso durante el procedimiento criminal en cual la persona acusada en frente de un juez y escucha que cargos están presentando en su contra.

Acusado/Demandado (Defendant): En el tribunal penal, la persona acusada de un delito.

Arresto: Ocurre cuando uno no está libre de salir de una interacción con la policía. La policía debe tener pruebas suficientes para hacer un arresto. En los Estados Unidos la policía, guardias de seguridad y en ciertas situaciones individuos privados pueden detener a alguien y ponerlos bajo la custodia de la policía.

Cárcel: El lugar donde se detiene a una persona mientras enfrenta cargos penales o después de recibir una sentencia menos de un año. Adicionalmente, unas cárceles tienen contratos con el gobierno federal y detienen a personas bajo la custodia de inmigración.

Condena: Según la ley de Illinois, la mayoría, aunque no todas, las determinaciones de culpabilidad conducen a una condena. La definición de la ley de inmigración es más amplia que la definición de Illinois, y *cualquier* declaración o determinación de culpabilidad combinada con *cualquier* sentencia (incluidas multas) es una condena.

Crimen/delito mayor (felony): Delitos para que uno puede recibir una sentencia de 1 ano o más en la prisión. Hay seis clases de crimenes mayores en Illinois. Generalmente, pero no siempre, los crimenes mayores tienen consecuencias más graves según la ley de inmigración.

Crimen/delito menor (misdemeanor): Delitos para los cuales la pena máxima es de 364 días de cárcel. Hay tres clases de crimenes menores en Illinois: A, B, y C. Los crimenes menores son menos graves según la ley criminal del estado, pero aún pueden tener consecuencias migratorias.

Crimen/delito "petty": Un delito o infracción de tránsito castigado con una multa y para el cual no se autoriza la pena de cárcel. No afecta la elegibilidad para TPS o cualquier otra solicitud de inmigración.

Defensor Publico: Un abogado que pueda representarlo sin costo enfrente de la corte criminal, si no tiene recursos para contratar a un abogado privado. Los defensores públicos tienen las mismas calificaciones como abogados privados. Aunque usted también tiene derecho a un abogado ante la corte de inmigración, no existen defensores públicos más que en situaciones muy limitadas en la corte de inmigración.

Fiscal (prosecutor): El abogado del estado que representa al estado y contra el acusado en la corte criminal. Recuerde que la corte de inmigración también tendrá un fiscal que representa al gobierno. Sin embargo, sus responsabilidades y obligaciones son diferentes.

Gran Jurado: Un grupo de personas que decide si las pruebas del fiscal son suficientes para iniciar un caso formal contra el acusado. A veces el estado lo utiliza para iniciar un caso de crimen mayor.

Jurado: Un grupo de personas, normalmente 12, que están presente durante un juicio criminal y escuchan la evidencia y los argumentos del fiscal y el abogado defensor. Al final del juicio el jurado otorga una decisión sobre la culpabilidad de la persona acusada.

Libertad condicional (probation): Un tipo de castigo que puede imponer un tribunal penal en lugar de prisión. El acusado está bajo la supervisión de un oficial y debe presentarse periódicamente ante el oficial.

Orden de arresto: Una orden firmado por un juez autorizando el arresto de alguien. El juez puede emitir una orden de arresto cuando alguien falta a su audiencia.

Prisión: Una institución para personas que ya han sido condenadas y sentenciadas a un año o más.

Procesamiento diferido (deferred prosecution): Un acuerdo entre el acusado y el fiscal en el que el acusado se compromete a cumplir ciertas condiciones a cambio de la desestimación de la acusación penal. No requiere declararse culpable y por lo tanto no es una condena bajo la ley de inmigración.

Supervisión judicial: Un resultado en un tribunal penal donde el acusado se declara culpable o es declarado culpable y debe cumplir con las condiciones impuestas por el tribunal, pero donde el tribunal estatal luego desestima el caso. Considerada una condena según la ley de inmigración pero no según la ley de Illinois.

Para más recursos, y para ver esta guía en línea escanea este código QR: